



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 37  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Dora Hidalgo Alfaro, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya, Aracely Segura Retana, Oliver Antonio Alpízar Salas, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Auristela Saborío Arias.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Ana Ruth Briceño Ugalde, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Antonio Jiménez Alvarado, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia, Judith María Arce Gómez, Floribeth Jiménez Carballo.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Viria Salas Zamora (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 36 DEL 2009.
- 8.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 9.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 13.- ASUNTOS VARIOS.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.--**

La Regidora Teresita Quirós, procede a realizar la reflexión de este día.

## **CAPITULO IV. ATENCION A RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO.--**

### **ARTÍCULO No. 02. Atención a Recurso de Revocatoria.--**

Se recibe Recurso de Revocatoria presentado por los señores Alexander Piedra y Oscar Hernández, el cual se detalla a continuación:

Acusamos recibido de su acuerdo tomado en sesión ordinaria del 22 de junio del presente año, artículo número 17, acta número 36, notificado que nos fuera el 24 de junio de los corrientes.

Con fundamento en el artículo 153 del Código Municipal interponemos contra el referido acuerdo recurso de Revocatoria, fundados en lo siguiente:

1. El rechazo de nuestra solicitud no se fundamentó o motivó. Ello implica que no se satisface el derecho constitucional de petición previsto por el artículo 27 de la Constitución Política. Tal precepto nos da derecho a los ciudadanos a una resolución fundada, en la que se expresen causas y fundamentos, de hecho y de derecho, que determinaron que nuestra solicitud no fuera aceptada. La jurisprudencia constitucional patria es abundante en esta materia.
2. Hacemos notar que de conformidad con los artículos 9 de la Constitución Política y 5 y 13 inciso "j" del Código Municipal, la actividad de la Municipalidad de San Carlos

en la gestión de los servicios e intereses locales, se inspira en un principio participativo, lo cual obliga a la Corporación Municipal a mantener una actitud de apertura respecto a los ciudadanos.

El fomento de la participación activa, conciente y democrática del pueblo, en las decisiones del gobierno local, es un principio que orienta toda la actividad de las autoridades municipales. Es a partir de ese precepto de participación conciente y democrática que se forma y educa al pueblo en los valores fundamentales de nuestra comunidad sancarleña. Sin participación no puede haber educación ni compromiso de los particulares en el gobierno de lo local.

3. Somos concedores de que el tema ambiental ha sido colocado como uno de los puntos principales de la agenda política tanto del Concejo Municipal como de la Alcaldía. Es por ello que creemos que las autoridades locales y la comunidad en general no podemos estar ausentes de un debate que se está generando sobre temas ambientales en su conjunto y particularmente respecto del tema de la minería química a cielo abierto.

4. QUEREMOS QUE SE EXPLICITEN LOS PUNTOS ESENCIALES DE LA AGENDA MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL, CON EL PROPÓSITO DE CONFRONTARLOS CON LAS VISIONES DE GRUPOS ACADÉMICOS Y EMPRESARIALES, VINCULADOS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LIBERTAD ECONÓMICA (UCR e Industrias Infinito S.A.)

La Secretaria del Concejo; Alejandra Bustamante manifiesta que con relación a este Recurso se debe de aplicar el artículo 154 del Código Municipal, y que en todo caso se cuenta con ocho días para analizar el mismo, contados a partir de que se conoce el mismo, pudiendo resolverse en la próxima Sesión Ordinaria.

La Regidora Marcela Céspedes señala que este artículo lo que dice es que pueden presentarse recursos de revisión o revocatoria en todos aquellos acuerdos, salvo en los que no hayan sido definitivamente aprobados.

El Presidente Municipal manifiesta que en el acta anterior queda constando las razones por las cuales se rechazó la solicitud de realizar un debate, siendo una de ellas el que este asunto lo este resolviendo la Sala Cuarta, siendo que la Municipalidad no tiene que meter mano en un asunto que no le incumbe por encontrarse en instancias superiores, y que además de eso, se busca evitar una división entre la población sancarleña.

El Regidor Oliver Alpízar señala que con esta solicitud de realizar un debate se quiere involucrar a la Municipalidad en un tema en el cual no tiene porque involucrarse, el cantón se encuentra dividido en los bandos del si y del no por la minería, siendo que estos debates son muy interesantes pero no necesariamente tienen que ser patrocinados por la Municipalidad, la cual está en plena libertad de acoger o rechazar esta solicitud, sin que se pueda obligar a la Municipalidad a organizar un debate que no es de interés de la colectividad en este momento.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ningún Regidor justifica o da la explicación de porque votó negativamente el acuerdo de rechazar la solicitud planteada, y que en el acuerdo no viene ningún tipo de justificación tampoco, estando de acuerdo en que el recurso presentado se deje para estudio, manifestando que nada tiene de malo que el Gobierno Local promueva, como lo ha hecho anteriormente cuando se convocó a Sesiones Extraordinarias en Coopevega y en Industrias Infinito, siendo también válido que se invierta en un debate y se escuche a las dos partes, respetando el derecho constitucional a la información, señalando que el fin principal de un debate es informar a la ciudadanía.

**SE ACUERDA:**

Admitir el Recurso de Revocatoria planteado por los señores Oscar Hernández Cedeño y Alexander Piedra Rodríguez, contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 22 de junio del año en curso, mediante artículo número 17, acta número 36, Recurso que será resuelto en la Sesión Municipal del próximo lunes 06 de julio de los corrientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTICULO No. 03. Modificación de la agenda.--**

**SE ACUERDA:**

Modificar la agenda a fin de realizar la Juramentación de los Comités de Caminos presentes en el Salón de Sesiones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO V. JURAMENTACION DE COMITES DE CAMINOS.**

**ARTÍCULO No. 04. Juramentación de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

**COMITÉ DE CAMINOS DEL EDEN DE LA LUISA DE POCOSOL**  
**ruta 2-10-394**

Misael Rodríguez Rodríguez.....Céd....1-319-734  
Patricia Eduarte Medina.....1-808-408  
Ruth Borge López.....155804458632  
María Moreno Montalbán.....155803838509  
Socorro Medina Sequeiro.....2-265-523  
Teléfonos: 83-55-98-04 / 83-50-97-70

**COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACION NAZARETH EN BUENOS AIRES DE VENECIA**  
**ruta 2-10-732**

Miguel Carranza Cabezas.....Céd.....9-075-317.....Tel. 24-72-11-35  
Carlos Campos Quirós.....2-380-389.....24-72-12-53  
Eliomar Hernández Alvarado.....2-493-750.....24-72-13-15  
Silvia Solís Arce.....2-475-487.....24-72-11-59  
Sabelis Reyes Montano.....155800673603.....88-58-56-58  
Alejandro Arrieta Chavarría.....4-713-950  
Maikol Carranza Campos.....2-618-974.....83-21-56-40  
Cecilia Trejos Sánchez.....2-689-099.....83-21-56-40

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTICULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación:

### **ESCUELA BOCA DEL RIO SAN CARLOS DE PITAL**

ISIDRO QUESADA JIMENEZ.....Céd.....6-074-887

### **ESCUELA CAIMITOS DE FLORENCIA**

WILBER JAVIER URBINA JIRON.....Céd.....155803914827

WILLIAM CORDERO ESQUIVEL.....2-268-512

### **ESCUELA ACAPULCO DE POCOSOL**

SANDRA MARIA PICADO ARIAS.....Céd..... 2-446-809

MERCEDES CASTRO FIGUEROA.....1-0544-0538

ANGELA DEL CARMEN SEQUEIRA RUIZ..... 2-0518-0699

MAGALLY CALVO BOLAÑOS..... 2-0520-0858

YADIRA HERNANDEZ DIAZ..... 025RE-0004503-00-1999

### **ESCUELA LIMONCITO DE CUTRIS**

ALONSO REMIREZ BERROCAL.....Céd..... 6-073-572

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

### **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

#### **ARTÍCULO No. 06. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 04 DE JULIO DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL TANQUE DE LA FORTUNA, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR, PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 03 AL 13 DE JULIO DEL 2009. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL, EN EL SALON EL PILON Y EN EL REDONDEL DE TOROS.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENADO, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 10, 11 Y 12 DE JULIO DEL 2009.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a

terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que **los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.** Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

## CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.

### **ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación del Acta N° 36-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 36-2009.

El Síndico del distrito de La Tigra, Carlos Campos, señala que el pueblo de La Tigra está en contra de que se realice la celebración del 60 aniversario del voto femenino en el distrito de La Fortuna, ya que es una celebración que siempre ha tenido La Tigra y que todos quiere mantener ahí, solicitando el señor Síndico que se de lectura a una nota que remite el personal docente, administrativo y padres de familia de la escuela de La Tigra, la cual se detalla a continuación:

El personal docente, administrativo y padres de familia de la escuela La Tigra San Carlos, queremos dejar en claro que durante muchos años se ha celebrado en nuestra comunidad el derecho al voto femenino y que la señora Bernardita Vásquez Méndez ejerció por primera vez este sagrado derecho, al decidir pertenecer la Cantón de San Carlos y no al de San Ramón como en ese entonces pertenecíamos.

Este decisivo acto se ejecutó el 30 de julio de 1950 en el distrito de la Tigra.

Este dato ha sido avalado a nivel nacional y es a nivel local una celebración cívica, un acontecimiento fundamental de nuestra historia, de nuestro ayer. Es fundamento del valor de la libertad, de la libre decisión. Vive en la memoria colectiva de los habitantes del distrito de La Tigra.

Hoy levantamos la voz para exigir que no desarraiguen la historia de nuestro pueblo.

Doña Bernardita fue la primero mujer que ejerció el voto y lo hizo en La Tigra de San Carlos como consta en el texto de Estudios Sociales de 6° grado de la Educación General Básica.

Señores del Concejo colocamos en sus manos nuestra causa, con la certeza de contar con su apoyo a sabiendas que nos guía la verdad.

El Presidente Municipal señala que en la Sesión anterior se llegó al acuerdo de que está celebración se lleve a cabo en La Fortuna, ya que los representantes del Concejo Municipal de San José habían solicitado realizar una Sesión Extraordinaria en la cual ellos participaran de la celebración, y cubrirían todos los gastos, una vez que se les comunico que se les comunicó el acuerdo, ellos indicaron que solamente iban a cubrir sus gastos y como ya se estaba programando una actividad acá en Ciudad Quesada por parte de la Oficina de Desarrollo Social, lo que se recomienda es que esa Sesión Extraordinaria no se lleve a cabo en La Fortuna sino en Ciudad Quesada convocando a gente de todo el cantón, ya que se estarían realizando dos actividades en el cantón sobre lo mismo

La Regidora Marcela Céspedes señala que el acuerdo solamente podría modificarse con un recurso de revisión o de revocatoria, por lo que se podría aprobar el acta y posteriormente el señor Síndico que presente una Moción de Orden para revocar el artículo específico mediante el cual se tomó el acuerdo.

La Regidora Teresita Quirós señala que en el artículo 11 en donde se hace el nombramiento en comisión de los miembros de la Comisión de Cultura, no se incluyó a la Regidora Ligia Rodríguez, quien también forma parte de esta Comisión.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que en el artículo 26 en donde dice dinero para la compra de terrenos para el relleno sanitario de San Luis de Florencia, el monto correcto que se indicó fue sesenta mil dólares (\$60.000,00), y no setenta mil dólares (\$70.000,00) como se anotó en el acta.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 36-2009, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

#### **CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

#### **ARTÍCULO No. 08. Celebración del 60 aniversario del voto femenino en Costa Rica.--**

El señor Alcalde Municipal señala que con relación a lo que el Síndico del distrito de La Tigra planteó anteriormente, es necesario dialogar con la gente de La Tigra, ya que esta celebración históricamente se ha realizado allá, manifestando que es importante dialogar con los vecinos de La Tigra y realizar la celebración en Ciudad Quesada, centro de atracción del cantón de San Carlos, debiendo ser esta celebración cantonal ya que es un orgullo de todo el cantón y no solamente de un distrito, y de esta forma también se estaría evitando cualquier tipo de problema que pudiese presentarse, sugiriendo al Concejo que reciba a una comisión de La Tigra y se les explique cual va a ser el evento que se piensa realizar, en el cual no solamente la Municipalidad está interviniendo, sino también una serie de instituciones más, ya que ésta celebración es de interés nacional.

El Presidente Municipal señala que en todo caso posteriormente se presentaría la solicitud para revocar ese acuerdo.

#### **ARTÍCULO No. 09. Aprobación en primer debate del convenio de préstamo por \$850.000.000,00 con el Banco Interamericano de Desarrollo.--**

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que fue aprobado en primer debate el préstamo por los \$850.000.000,00 (ochocientos cincuenta millones de dólares), señalando que sería importante remitir una carta a los jefes de fracción de cada uno de los partidos políticos agradeciéndoles la votación, a fin de que mantengan la misma votación para el segundo debate.

El Presidente Municipal señala que es muy oportuna esta recomendación, ya que quien más va a salir beneficiado es el cantón de San Carlos, con la aprobación en primer debate de ese préstamo.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que a fin de aclarar, lo correcto es decir convenio y no préstamo, ya que el préstamo vendría luego, específicamente en el mes de agosto.

La Regidora Ada Luz Chavarría pregunta si dentro de ese convenio que fue aprobado se encuentra especificado lo de los ciento cincuenta millones de dólares (\$150.000.000,00) para la carretera a San Carlos, señalando que a ella le parecería importante enviar una carta de agradecimiento por el apoyo si efectivamente viene incluido y aprobado lo de la carretera a San Carlos, ya que si no es así, la aprobación de este convenio sería parte de las funciones con las cuales deben de cumplir.

El señor Alcalde manifiesta que en los medios de comunicación se indica que ahí viene lo que es la carretera Naranjo-Florencia.

### **SE ACUERDA:**

Remitir un agradecimiento a los jefes de fracción de todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, por la aprobación en primer debate del convenio de préstamo por ochocientos cincuenta millones de dólares (\$850.000.000,00) con el Banco Interamericano de Desarrollo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo señalando que respalda lo dicho por la Regidora Ada Luz Chavarría anteriormente, ya que el aprobar el convenio es parte del trabajo de los señores Diputados, y que si se debería de dar un agradecimiento si efectivamente se incluyera la construcción de la carretera a San Carlos, señalando que de acuerdo a información brindada por el Diputado Marvin Rojas, no va en específico lo del proyecto de la carretera a San Carlos, manifestando que por lo tanto no encuentra razón por la cual el Concejo Municipal deba de agradecerle a la Asamblea Legislativa.

### **ARTÍCULO No. 10. Autorización para la realización de obras por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el río Caño Negro ubicado en el distrito de Venecia.--**

El señor Alcalde Municipal presenta ante el Concejo el oficio D.O.F.-0452-2009, emitido por la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para comunicarle que la Dirección de Obras Fluviales en coordinación con CONAVI realiza obras de canalización y de protección marginal en el río Caño Negro de la Comunidad de Venecia. Lo anterior atendiendo oficio N° 20284156 del Director de Obras Públicas.

De previo al inicio de las obras es necesario que el Concejo Municipal tome acuerdo dando el visto bueno a la Dirección de Obras Fluviales del MOPT para realizar las obras antes indicadas, por lo que le solicitamos su colaboración a fin de que se inicie cuanto antes dicha gestión.

Es importante aclarar que las obras que se pretenden realizar se ejecutaran tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- No se extraerán materiales para ser comercializados
- No se alterarán las zonas de protección
- No se alterara el lecho del río.



**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que realice los trabajos de canalización y de protección marginal del río Caño Negro, ubicado en el distrito de Venecia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 11. Investigación realizada por parte de la Contraloría General de la República a la Junta Vial Cantonal.--**

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que la Contraloría General de la República había iniciado una investigación sobre la Junta Vial, manifestando que el Departamento de Control Interno le remite el oficio FOE-SD-0491, mediante el cual se indica la resolución a la cual llegó la Contraloría con respecto a esta investigación, oficio que se detalla a continuación:

Asunto: Conclusión del seguimiento de las disposiciones del informe DFOE-SM-156-2007 relativo al estudio realizado en la Municipalidad de San Carlos sobre la gestión de los recursos provenientes de la Ley No. 8114.

Como resultado del análisis efectuado a la información remitida a la fecha por esa institución, esta Área constató que las Administración de la Municipalidad de San Carlos, implementó razonablemente las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Informe No. DFOE-SM-156-2007.

En razón de lo anterior, esta Área da por concluida la verificación del cumplimiento de las disposiciones del citado informe, por lo que esa Administración no debe enviar más información relacionada con lo ordenado por este órgano contralor. Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo esta Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de sus funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que le compete a la Administración de velar porque se continúen cumplimiento las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados o de tomar las acciones adicionales que, según las circunstancias, se requieran en un futuro, para asegurara razonablemente que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que se puede apreciar en este oficio que la Contraloría se da por satisfecha en cuanto a la investigación que realizara, indicando esto que todos los proyectos que fueron realizados cumplían con todo lo establecido.

**ARTÍCULO No. 12. Solicitud de entrega de documentación a la Fundación Amor y Esperanza.--**

El señor Alcalde manifiesta que desde hace ocho meses tiene ¢85.000.000,00 (ochenta y cinco millones de colones) guardados, mismos que fueron dados como un aporte a la Fundación Amor y Esperanza, que en múltiples ocasiones les han solicitado que realicen los trámites legales que se requieren para poder hacer entrega de ese dinero, sin que a la fecha lo hayan hecho, pudiendo la Municipalidad utilizar ese dinero para realizar todo tipo de obras, señalando que sería muy importante que esa plata se aproveche ya que la Contraloría lo que dice es que la Municipalidad de San Carlos no ejecuta los dineros, siendo erróneo esto, ya que en este caso no es la Municipalidad la que no ejecuta los dineros, y solicita al Concejo que se resuelva algo en ese sentido, ya que ese dinero no puede seguir manteniéndose inactivo.

La Regidora Teresita Quirós señala que a esta Fundación le piden una idoneidad, la cual no han podido sacar, manifestando que efectivamente tienen mucho tiempo en este pero que tampoco es culpa de la gente de la Fundación, estando de acuerdo en que se les de un plazo para que resuelvan algo en cuanto a este asunto.

El señor Alcalde señala que la Fundación es una entidad que recibe dinero por lo que debería de cumplir con los requisitos establecidos para esto, tal y como lo solicita la Contraloría.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que al ser la Fundación una entidad con apenas dos años de haber sido creada, es muy difícil que se le otorgue la idoneidad, siendo muy bien intencionado el querer darles el dinero, pero si esto no llegara a ocurrir, es necesario cambiarle el uso.

El Vicepresidente Municipal señala que es importante recordar que ese dinero va dirigido a una gran obra, pudiéndose modificar el uso de ese dinero en este momento, con el compromiso de que la Fundación lo va a obtener en los próximos presupuestos, ya que este proyecto es de gran importancia para la zona.

El Regidor Carlos Corella señala que si esta Fundación va a atender a pacientes de la Caja Costarricense del Seguro Social, qué va a pasar con la infraestructura, el manejo que debe de dar la Caja con esa Fundación el día de mañana, preocupándole el tema ya que el Hospital para el Cáncer ya no va, dado que fue absorbido por la Caja, por lo que consulta como va a ser el manejo de los pacientes de la Caja con la Fundación.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que si las cosas se le están poniendo en las manos a las personas y no las aprovechan, hay que dárselas a las que realmente lo van a hacer, manifestando que la colaboración debe de dársele a la Fundación una vez que tengan los requisitos necesarios y en orden.

La Regidora Teresita Quirós señala que el asunto del Hospital del Cáncer manifestado por el Regidor Carlos Corella, no tiene nada que ver con lo que es rehabilitación que es lo que se trata de hacer por medio de la Fundación, que este es un gran proyecto y que muchas personas trabajaron para recaudar fondos y poder comprar el terreno así como construir el edificio, señalando que ya se le ha dado bastante tiempo a los miembros de la Fundación para que presenten ante la Municipalidad los documentos que se requieren para poder entregarles el dinero, indicando que cree firmemente en el proyecto.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a los representantes de la Fundación Amor y Esperanza, que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, se apersonen a la Municipalidad de San Carlos a hacer entrega de la documentación que se requiere para cumplir con los requisitos establecidos por la Ley de Partidas Específicas y el Reglamento de Calificación de Idoneidad, a fin de cumplir con la entrega a dicha Fundación, del dinero aportado por la Municipalidad de San Carlos como colaboración a la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 13. Solicitud de donación de mobiliario al Instituto Nacional de Seguros.--**

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que la agencia del Instituto Nacional de Seguros en Ciudad Quesada está cambiando todo el mobiliario, indicando que le

comunicó de esto al señor Alcalde a fin de que realizara las gestiones necesarias para lograr que ese mobiliario le fuera entregado a la Municipalidad de San Carlos, y que la Municipalidad a su vez lo entregue a las instituciones que lo requieran, solicitando al Concejo que se tome un acuerdo mediante el cual se respalden las gestiones que este realizando la Administración para lograr esta donación.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros (INS), la donación a favor de la Municipalidad de San Carlos, del mobiliario y equipo que fue sustituido en la Agencia de dicho Instituto, ubicada en Ciudad Quesada, con la finalidad de que este mobiliario y equipo sea entregado a instituciones o asociaciones de escasos recursos del cantón que así lo requieran. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 14. Invasión de área comunal en proyecto de vivienda ubicado en el distrito de La Fortuna.--**

La Regidora Dora Hidalgo señala que existe un sujeto que se encuentra invadiendo el área comunal de un proyecto de vivienda ubicado en el distrito de La Fortuna, información de la cual ya tenía conocimiento la Administración Municipal, manifestando que este sujeto que se encuentra invadiendo esta área comunal insiste en que ese terreno es de su propiedad, el cual se encuentra cercado, solicitando que se realicen todas las gestiones necesarias para impedir esta situación.

#### **ARTÍCULO No. 15. Problemática con el Estadio Berny Hidalgo Murillo ubicado en el distrito de La Fortuna.--**

La Regidora Dora Hidalgo pregunta al señor Alcalde que cuáles son las posibilidades que existen de que la Municipalidad de San Carlos en conjunto con el ICODER, manejen el Estadio Berny Hidalgo de La Fortuna, ya que hace más de diez años tiene vencida la personería jurídica.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que el problema con este estadio es que le pertenece a una sociedad privada, teniendo que estar de acuerdo todos los miembros de esta sociedad para donar el inmueble, ya sea a la Municipalidad o a la Asociación de Desarrollo, ya que si esto no ocurre, la Municipalidad no tiene la posibilidad de invertir recursos en este estadio mientras le pertenezca a particulares.

#### **ARTÍCULO No. 16. Compra de terreno para un nuevo relleno sanitario.--**

La Regidora Marcela Céspedes le pregunta al señor Alcalde qué ha pasado con el acuerdo que tomó el Concejo en una Sesión Extraordinaria que se hizo en el vertedero municipal, en donde se solicitaba a la Administración Municipal que se avocara a tratar de comprar un terreno para hacer allí el vertedero, qué ha pasado con ese acuerdo, ya que el Concejo tomó un acuerdo, el cual debe de respetarse al igual que todos los acuerdos que se han tomado, y si es que la Administración no lo va a cumplir, deberían de decirle eso al Concejo e informar de cual va a ser el Plan B que están proponiendo, manifestando que no se debería esperar varios años más a estar con la basura hasta el tope para salir y buscar que hacer para resolver esa situación, debiéndose hacer las cosas de manera más planificada.

El señor Alcalde manifiesta que este tema debe de tratarse con mucha cautela, ya que no se puede decir en donde se va a comprar el terreno porque la gente no va a estar de acuerdo, independientemente del lugar en donde se desee comprar, siendo un

tema que se debe manejar con mucha prudencia, siendo un problema que se presenta en todas las Municipalidades del país

**ARTÍCULO No. 17. Contratación de la empresa responsable de manejar los desechos sólidos en el vertedero municipal.--**

La Regidora Marcela Céspedes señala que no se les ha informado qué ocurrió con la empresa SITCA, manifestando que conocen que la Contraloría dijo que no, pero desconocen en qué proceso están, si se sacó a licitación o no se sacó, o qué se está haciendo actualmente.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que la Contraloría aprobó una inversión directa pero restringida, que la Administración tienen que adjudicar esto pero primero tiene que ir a la Contraloría y después al Concejo, que se le está remitiendo a la Contraloría la propuesta de la posible empresa, siendo ellos quienes indiquen si están de acuerdo o no con esa propuesta.

La Regidora Marcela Céspedes señala que desde hace un año se está a la espera de que la empresa venga y solucione el problema de la gran cantidad de basura que hay en el vertedero, preocupándole el hecho de que se está a la espera de que el problema no tenga solución para buscar que hacer.

**ARTÍCULO No. 18. Problemática con el Acueducto Municipal.--**

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta se han seguido presentando problemas con el acueducto, ya que se ha tenido que estar suspendiendo el servicio del agua con mucha constancia en algunos sectores, señalando que conocen de la compra e instalación de algunas válvulas con lo que el problema se iba a disminuir, sin embargo a continuado, preguntando al señor Alcalde qué ha pasado con esto; manifestando que además de lo anterior, tampoco saben que ha pasado con el estudio que se iba a realizar como donación por parte del IFAM y del BID, así como el préstamo que se iba a solicitar, teniendo rato de esperar a que esto ocurra y a la fecha no se sabe nada.

El señor Alcalde señala que efectivamente este proceso se ha atrasado mucho, siendo el responsable de esto el IFAM, debido a la salida de esa institución del señor Fabio Molina, quien fungiera como Presidente Ejecutivo, manifestando que además de lo anterior, Acueductos y Alcantarillados está metiendo mano en este convenio, lo que está afectando también este proceso; y que con respecto a la válvulas, se adquirieron treinta y cinco, de las cuales no se han colocado todas aún.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que se debe de hacer algo como Municipalidad al respecto, ya que si esto está muy trabado con esta gente, se debería de buscar una nueva propuesta, en la cual ella estaría dispuesta a colaborar, sin que tenga justificación que el tema del acueducto y del vertedero no se saquen adelante por atrasos de entes externos; siendo inaceptable que siga faltando el agua cuando ya se asignó presupuesto para la compra de más válvulas y que pareciera que el problema no es solo eso, siendo que para terminar con este problema se necesita el estudio, por lo que si este no sale habría que buscar fondos y recursos en otro lugar, sugiriendo que se haga una Comisión Mixta entre Administración y Concejo en busca de una solución a este tema.

El señor Alcalde manifiesta que le parece muy buena la propuesta que está presentando la señora Céspedes, agradeciéndole su ofrecimiento.

**ARTÍCULO No. 19. Atraso en el inicio de los trabajos de demarcación vial en el cantón.--**

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que con relación a la señalización que se iba a realizar de las calles en varios distritos, le indicaron que se estaba únicamente a la espera de la conformación del COLOSEVI, señalando que desde el año anterior presentó el estudio necesario, desconociendo a la fecha que ha ocurrido con esto.

El señor Alcalde señala que eso lo está manejando COLOSEVI, que el Ingeniero de la Unidad Técnica va a presentar una propuesta para eso, ya que están pidiendo que esto lo apruebe COLOSEVI y luego se remita a San José; manifestando que él le indicó al Ingeniero Bernal Hernández de la Unidad Técnica, que una vez contando con el acuerdo municipal y el acuerdo de COLOSEVI, se inicien los trabajos ya que es de suma urgencia realizar esta señalización.

**ARTÍCULO No. 20. Problemática con los trabajos realizados en los cuadrantes del centro de Pital.--**

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que le gustaría saber cuál es la garantía que tienen los trabajos realizados en los cuadrantes del centro de Pital, ya que quedaron muchos huecos en los alrededores de la sucursal del Banco de Costa Rica, sin que se haya dado una solución, estando la posibilidad de que de existir alguna garantía, no se vaya a poder hacer cumplir, ya que el tiempo está transcurriendo y la empresa que hizo los trabajos se va a ir sin que se pueda posteriormente hacer algún reclamo, señalando que le ha expuesto esta situación en varias oportunidades al Ingeniero Bernal Hernández de la Unidad Técnica.

El señor Alcalde señala que le indicó al Ingeniero Bernal Hernández que le pongan a eso asfalto y no tratamiento, ya que por allí pasan muchos vehículos pesados, provocando esto el deterioro de las calles, manifestando que ya se está trabajando en este asunto.

**ARTÍCULO No. 21. Problemática ante la ausencia de miembros de la Policía de Tránsito en el cantón.--**

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que los vecinos del barrio Hogar de Ancianos están muy molestos ya que por allí están transitando muchos vehículos pesados, quienes pasan a muy alta velocidad, provocando esto además grandes "presas", señalando que esa ruta no es nacional, existiendo la posibilidad de que se presente un accidente debido a esto, ya que hay escuelas y está el Hogar de Ancianos en esta ruta.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que la problemática que se está planteando le corresponde al Tránsito, y siendo que la Policía de Tránsito en San Carlos se encuentra colapsada, sería importante invitar al Director del Tránsito para tratar este tema, entre muchos otros, ya que es una problemática que está ocurriendo en todo el cantón.

El Presidente Municipal señala que es muy oportuna la propuesta que esta planteando el señor Alcalde, ya que San Carlos es un desastre en lo que a Tránsito se refiere.

**SE ACUERDA:**

Invitar al Licenciado German Marín Sandí, Director Nacional de la Policía de Tránsito, para que asista a una Sesión del Concejo Municipal, a fin de tratar el tema de

la problemática que está viviendo el cantón de San Carlos ante la ausencia de oficiales de tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 22. Inauguración de la Escuela de Música en San Carlos.--**

El Regidor Ricardo Rodríguez solicita al señor Alcalde que le informe cómo estuvo la inauguración de la Escuela de Música en San Carlos.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que este es un proyecto sumamente importante, ya que a esa escuela de música asisten alrededor de cuatrocientos niños de varios distritos del cantón, he inclusive asisten niños de Río Cuarto de Grecia, manifestando que sería importante que los señores Regidores conozcan de que se trata este proyecto y hagan una visita al lugar, señalando que el Presidente de la Asociación de Desarrollo ofreció el lote para que se instalen allí pero previo a eso tiene que existir un acuerdo de la Asamblea.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que el Concejo Municipal en la mayoría de las ocasiones no se entera de lo que ocurre en la Municipalidad, señalando que se enteró por medio de la prensa que se había realizado un Festival Cultural Ambiental sin que se haya enviado algún tipo de invitación o información al respecto, ya que al parecer el Concejo Municipal y la Administración es un divorcio completo, siendo una lástima que no se invite al Concejo Municipal a estas actividades.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas señala que ese Festival que está organizando el Departamento de Gestión Ambiental lo están haciendo en coordinación con las escuelas, que son aproximadamente cuatro Festivales los que se van a hacer, habiéndose realizado la primera en Ciudad Quesada.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es una misma actividad que se hace en diferentes etapas, pero que el Concejo se enteró de la primera, manifestando que tanto ella como la Regidora Teresita Quirós fueron invitadas a participar como jurados en esta actividad, pero que se enteraron de la misma a pocos días de que se llevara a cabo, conociendo que nuevamente se iba a llevar a cabo esta actividad al haberle solicitado la Ingeniera Yensy Villalobos del Departamento de Gestión Ambiental su colaboración.

**ARTÍCULO No. 23. Donación de terreno para construir calle que comunicaría Barrio El Jardín con la Terminal de Buses.--**

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que le informaron que al parecer las personas que querían donar un terreno en Barrio El Jardín de Ciudad Quesada para construir una calle que iba a comunicar ese barrio con la Terminal de Buses, ya no quieren hacerlo, manifestando que en una oportunidad se le preguntó al Ingeniero de la Unidad Técnica sobre esto, a lo que el indicó que esto era muy complicado por el alcantarillado y el acueducto, solicitándole al señor Alcalde que intervenga en este asunto, con tal de darle fin a este asunto.

El señor Alcalde manifiesta que los propietarios del terreno lo que están pidiendo es que se les haga la calle, el cordón y caño y el cementado, señalando que es el señor Wilberth Rojas, Director General Municipal, quien está atendiendo esto.

**NOTA:** Al ser las 15:15 horas, se decreta un receso de quince minutos.

## **CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No. 24. Informe de Correspondencia.--**

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, el cual se detalla a continuación:

#### **INFORME DE CORRESPONDENCIA**

1. Se recibe oficio A.M.-0360-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan copia del oficio ADIFORT-076-2009 formulado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, mediante el cual solicitan el Presidente Ejecutivo del INS, gestionar su ayuda para que la Estación de Bomberos que la Asociación de Desarrollo de La Fortuna construyó en convenio con la Municipalidad de San Carlos, sea ocupada a la mayor brevedad posible por el recurso humano del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, ya que el inmueble se encuentra actualmente solo, sufriendo problemas por el vandalismo y el deterioro del mismo, siendo el problema más importante, que no cumple con los objetivos para lo que fue propuesto. **SE RECOMIENDA: Brindar voto de apoyo a las gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, de solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, se dote del recurso humano necesario para que ocupe la Estación de Bomberos de La Fortuna de San Carlos, la cual se encuentra actualmente sola, sufriendo de un grave deterioro, siendo el problema más importante, que no cumple con los objetivos para lo que fue propuesto.**

#### **SE ACUERDA:**

Brindar voto de apoyo a las gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, de solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, se dote del recurso humano necesario para que ocupe la Estación de Bomberos de La Fortuna de San Carlos, la cual se encuentra actualmente sola, sufriendo de un grave deterioro, siendo el problema más importante, que no cumple con los objetivos para lo que fue propuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Regidora Teresita Quirós presenta una Moción Orden solicitando guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Fidel Rodríguez, hermano de la Síndica de Pocosol, Gisela Rodríguez.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden planteada por la Regidora Teresita Quirós, procediéndose a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Fidel Rodríguez. **Votación unánime.**

2. Se recibe nota emitida por la Directora y el Presidente de la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial Amanda Álvarez de Ugalde, mediante el cual comunican que en respuesta al pronunciamiento emitido por el Concejo Municipal, en donde se rechaza la solicitud de variar el nombre de la institución, la Junta Administrativa en reunión ordinaria acordó como nuevo nombre de la institución "Centro de Educación Especial de San Carlos Amanda Álvarez de Ugalde", solicitando la aprobación del Concejo Municipal a favor del nombre establecido por la Junta Administrativa, a fin de unificar los nombres, y realizar trámites ante el Ministerio de Educación. **SE RECOMIENDA: Aprobar que el nuevo nombre del**

**Centro de Educación Especial de San Carlos sea “Centro de Educación Especial de San Carlos Amanda Álvarez de Ugalde”.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar que el nuevo nombre del Centro de Educación Especial de San Carlos sea “Centro de Educación Especial de San Carlos Amanda Álvarez de Ugalde”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. Se recibe nota emitida por Erick Villegas Ruiz, Administrador del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ciudad Quesada, mediante el cual remite el desglose del uso de los fondos otorgados por la Municipalidad de San Carlos para la Contratación de un Paramédico de la Zona Norte, el cual fue contratado a partir del 16 de agosto del 2008. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

**SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. Se recibe oficio Inspectores-2009-100 emitido por el Departamento de Inspectores Municipal, al cual adjuntan expediente por estrechamiento de camino en el distrito de Pocosol, específicamente en Santa Rosa, denuncia presentada por la señora Yolanda Castillo Castro. **SE RECOMIENDA: Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008.**

**SE ACUERDA:**

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

5. Se recibe nota emitida por el Diputado José Luis Valenciano Cháves, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a la cual adjunta el proyecto “Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas”, expediente No. 16450, así como del Informe Afirmativo de Minoría y del texto sustitutivo propuestos por la subcomisión que estudió dicho proyecto, solicitando se sirvan contestar la presente consulta antes del 15 de julio del año en curso. **SE RECOMIENDA: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la documentación presentada por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa con relación al proyecto “Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas”, expediente No. 16450, para su respectivo análisis.**

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la documentación presentada por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa con relación al proyecto “Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas”, expediente



No. 16450, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
Votación unánime.

6. Se recibe copia del oficio Catastro-2009-129 emitido por el Departamento de Catastro Municipal, mediante el cual le informan al señor Alcalde que con relación al proyecto de la nueva carretera Vuelta Kopper-Bajos de Chilamate, se llevó a cabo una reunión con el Viceministro de Obras Públicas, solicitándosele en dicha reunión ayuda con el financiamiento del presente proyecto, informando el señor Viceministro que se financiará por medio de un extraordinario una parte del monto que se necesita para las expropiaciones, que para el próximo año se tratará de incluir el resto en el presupuesto nacional, y que el IDA tomó el acuerdo de liberar las tierras que les pertenece y que son necesarias para el proyecto de la carretera. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

**SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

7. Se recibe oficio A.A.M.-0033-2009 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual informan que con respecto a denuncia presentada por los vecinos de Gamonales, en el lugar conocido como Calle Yuca, quienes manifiestan que la Municipalidad dejó trabajos inconclusos luego del tratamiento de reparación que realizaron en dicha calle, en conversaciones sostenidas con el Ingeniero Municipal, el mismo indica que en esa localidad se realizaron los trabajos en lo que respecta a la colocación de parrillas en las cajas de registro, terminando así con el problema que los aquejaba. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

**SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

8. Se recibe oficio A.A.M.-0032-2009 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual informan que con respecto a denuncia presentada por la señora Teresita Salazar López, vecina de Ciudad Quesada, quien denunciaba que su vivienda colinda en uno de sus lados con la Quebrada San Isidro, la cual a socavado en varias oportunidades el muro de su casa, que se han realizado varios trabajos para darle soporte al lugar, sin embargo la caída de agua afecta y falsea el muro, el Ingeniero Bernal Hernández de la Unidad Técnica, envió nota al Departamento de Planificación mediante la cual solicita la inclusión al banco de proyectos y la asignación de presupuesto para atender la denuncia de la señora Salazar López. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que esta es una de las tantas cartas que llegan de esta señora desde hace mucho tiempo, la cuales han sido vista en varias ocasiones por el Concejo Municipal, razón por la cual sugiere que se remita a la Administración un acuerdo donde se pida que se le de un lugar más alto, que se le de la atención debida.

**SE ACUERDA:**

Brindarle la atención debida a la presente denuncia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

9. Se recibe copia de nota emitida por la Asociación Terra Nostra, mediante la cual le informan al señor Alcalde que está por aprobarse la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual generará mejores prácticas en el manejo de residuos,

siendo una de las acciones más urgentes la recuperación de los residuos y el reciclaje, siendo la Asociación Terra Nostra una organización sin fines de lucro especializada en la educación ambiental y gestión de residuos, ofreciendo sus servicios para crear un programa de reciclaje en el cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.**

**ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos de Jurídicos.--**

Se recibe Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

**INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

**CAJ-07-2009.**

**Fecha:** 19 de junio del 2009.  
**Hora:** A las dieciocho horas.  
**Lugar:** Ciudad Quesada, San Carlos.

**Contándose con la presencia de los siguientes Regidores**

Sr. Javier A. Picado Arce, Lic. Adolfo Berrocal Mora, Sr. Luis Evelio Segura Morales.

Articulo No. 01: Se recibe Oficio **S.M.-746-2009** de fecha 28 de mayo del 2009, firmado por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Carlos.

**Asunto:** Nos comunica que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria, mediante **acuerdo No.24, acta No. 30, celebrada el lunes 25 de mayo del 2009.** Acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **EL CONVENIO DE PRESTAMO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO CARLOS UGALDE ALVAREZ A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN CARLOS.** Presentado por la Administración Municipal, para que se analice y se presenten lo más antes posible las recomendaciones correspondientes. Por lo que se remiten las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal sobre dicho convenio, detallándole lo siguiente:

**Encabezado del convenio:**

El encabezado del convenio deberá formalizarse con los acuerdos actualizados para la firma del mismo, por parte de los involucrados.

**Modificaciones recomendadas a las cláusulas de dicho convenio:**

**Cláusula 1:**

Léase de la siguiente forma:

Régimen jurídico aplicable: El presente Convenio se sustenta en: Artículo 62 del Código Municipal, Ley de Asociaciones, Ley N. 7668 del 05 de mayo del 1997, artículo 5 del Reglamento de Refrendos.

**Cláusula 2:**

No se modifica.

**Cláusula 3:**

Esta cláusula estipula las **Obligaciones de la Asociación Deportiva San Carlos.** Se modifican los siguientes incisos del convenio, quedando de la siguiente forma:

- a) Mantener en buen estado de conservación y limpieza todos las instalaciones objeto de este convenio, mediante el aporte, uso y administración de recursos propios de la Federación, Asociación Deportiva San Carlos.
- b) Coordinar, la inversión de recursos para las reparaciones, remodelaciones y ampliaciones, entre otros, que puedan ser aportados directamente por la Municipalidad o el Comité Cantonal.
- c) Administrar y coordinar, la inversión de recursos para las reparaciones, remodelaciones y ampliaciones, que puedan ser aportados por la actividad de generación de recursos propios de la Asociación, sus asociados, patrocinadores o donantes.
- d) No varía.
- e) Mantener y asumir la responsabilidad penal y civil de cualquier obligación derivada de acontecimientos ocurridos a las personas o propiedad de personas dentro de las instalaciones aquí prestadas, durante el desarrollo de cualquier tipo de evento, autorizado, promovido, ejecutado o tolerado por la Asociación Deportiva San Carlos, para lo cual deberán mantener una póliza mancomunada de riesgo civil, así como cumplir con todos los requisitos requeridos para los eventos. El caso de incumplirse con esta cláusula el convenio se dará por rescindido, debiendo la Municipalidad ejercer un control estricto de esta disposición.
- f) No se modifica.
- g) No se modifica.
- h) No se modifica.

**Cláusula 4:**

Esta cláusula comprende las **atribuciones de los firmantes.** Se modifican los siguientes incisos del convenio, quedando de la siguiente forma:

- a) Utilizar las instalaciones aquí convenidas las 24 horas del día, todos los días, durante la vigencia de este convenio, de forma prioritaria ante otras organizaciones o posibles usuarios, para sus eventos oficiales y rutinarios, respetando la posibilidad de que otras agrupaciones inscritas, públicas o de interés público, puedan hacer uso de las instalaciones, siempre y cuando no entorpezcan el accionar razonable de la Asociación Deportiva San Carlos, y gestionen con suficiente antelación el permiso de la Asociación Deportiva San Carlos, cumpliendo para ello, con los requisitos que de común acuerdo con la

administración, se establezcan para tal eventualidad, que aseguren en principio y como mínimo, el cumplimiento de todas las mismas responsabilidades de cuidado y buen uso, aplicados a los firmantes, bajo el entendido que quedan totalmente a salvo de manera exclusiva las fechas de eventos oficiales establecidos por la Federación de Fútbol y la Asociación Deportiva San Carlos y que aporten también el costo relativo a la actividad que vayan a desarrollar para el mantenimiento de las instalaciones, en cuanto a este punto de costo relativo, deberá ser acordado con la administración de la Municipalidad.

- b) Obtener ingresos económicos producto del arriendo de las instalaciones y espacios dentro de la misma, que incluye, el arriendo por convenio de espacios publicitarios, siempre que esta no vaya en contra de las leyes o la moral pública, la realización de eventos deportivos y no deportivos cobrados, siempre que los mismos no vallan en contra de las leyes o de la moral pública, cobrar por derecho de transmisiones, radiales, televisivas, o de cualquier otra índole, que se desarrollen dentro de las instalaciones, durante la realización de eventos oficiales de la Asociación Deportiva San Carlos, así como mantener un programa de asociados o afiliados a la Asociación, que incluya privilegios de ingreso y ubicación en las instalaciones, todo lo anterior en el entendido de que ninguna negociación mercantil de afiliación, de promoción, o patrocinio, enajena de manera alguna las instalaciones, ni pueden ser objeto de reclamo de ningún tipo ante la Municipalidad, ni darse en garantía de ningún tipo, sin previo consentimiento de la Municipalidad de San Carlos, siempre y cuando se asegure básicamente el atender las compromisos que generaría la garantía, de manera tal, que el bien inmueble no salga del patrimonio Municipal. Se señala con claridad que todos los convenios y contratos que la Asociación Deportiva San Carlos, firme con terceros, fenecen o terminan, en la misma fecha en que por cualquier motivo termine el presente convenio.
- c) No se modifica.
- d) En los eventos autorizados por el Comité Cantonal de Deportes o la Municipalidad, serán responsables en tomar las acciones del caso, a fin de cubrir los gastos operativos de limpieza, en camerinos, graderías, seguridad del sitio y pólizas respectivas, utilería y preparación del estadio (Redes, graderías, sillas, gramilla, palcos, soda, etc.) y todos los costos asociados al evento, entre otros. En caso de existir un funcionario Municipal destinado para el mantenimiento del estadio, se coordinará con dicho funcionario las labores de limpieza y demás, en donde lo que este funcionario no pueda atender, deberá ser asumido por el responsable del evento.
- e) Para los efectos anteriores el Comité, la Municipalidad y la Asociación, podrán negociar un aporte económico adicional permanente, al que ya este establecido, a favor de la Asociación Deportiva San Carlos, de manera que la responsabilidad completa de la operación y administración de las actividades aprobadas por el comité y la Municipalidad, sea de la Asociación Deportiva San Carlos. Además la Municipalidad y el Comité de Deportes, propondrán un reglamento para el uso de esas instalaciones en las actividades que ellos realicen o se autoricen, según corresponda.

#### **Cláusula 5:**

Esta cláusula comprende los **deberes de la Municipalidad de San Carlos**. Se modifican los siguientes incisos del convenio, quedando de la siguiente forma:

- a) No se modifica.

- b) Transferir a la Asociación Deportiva San Carlos, como aporte a la ejecución y desarrollo del programa convenido en el inciso h) cláusula tres de este convenio, la suma de quinientos mil colones (¢500.000.00) mensuales, el último día de cada mes; así como cooperar en el mantenimiento menor de las instalaciones, durante todo el plazo de vigencia de este convenio, y con un mínimo de 24 meses, fecha en que se negociará de nuevo este convenio de servicios. Por cada año calendario durante la vigencia del presente convenio, el aporte mencionado en la presente cláusula, sufrirá un incremento de un 20%.

### Cláusula 6

Esta cláusula comprende los **derechos de la Municipalidad de San Carlos.** Se modifican los siguientes incisos del convenio, quedando de la siguiente forma:

- a) No se modifica.
- b) No se modifica.
- c) En caso de la construcción de la gramilla artificial del Estadio Municipal de San Carlos, Carlos Ugalde Álvarez, este derecho se extiende al Comité Cantonal de Deportes, en las mismas condiciones mencionadas en el inciso **a)** de la presente cláusula.
- d) No se modifica.
- e) No se modifica.
- f) No se modifica.

Se finaliza la reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 20 horas.

El Presidente Municipal señala que anteriormente esta misma Comisión había presentado un informe que se contraponía a lo que indicaba la Administración en cuanto a lo que era la administración del estadio, señalando que dicho informe no fue rechazado ni se le envió a la Comisión para que lo modificaran, siendo que además la Administración, específicamente el Director General, Wilberth Rojas, no estaba de acuerdo con lo que se estaba indicando en dicho informe, suponiendo el señor Presidente Municipal, que este informe iba a ser analizado en conjunto con la Administración, a fin de que el mismo estuviera acorde con lo que se esperaba.

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que la Comisión presentó un primer informe, acordándose dar ocho días de tiempo para que el mismo fuera analizado, que la semana pasada cumplidos los ocho días, el mismo no fue analizado como se había acordado, sin que se devolviera este primer informe a jurídicos o al asesor legal, debiendo cada Regidor investigar por su cuenta, y que ahora se presenta un nuevo informe donde se dice que se modifica, debiéndose modificar previamente el otro informe, solicitando que le indiquen quiénes modificaron el informe y que aparezca ojala la firma del Departamento Legal que son quienes brindan un criterio técnico para decir que esto es lo correcto.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que lo que la Comisión está dando es una recomendación, la cual él encuentra bien, solicitando que le aclaren en el punto número cinco en donde se habla del pago de quinientos mil colones, quién le debe de pagar a quién.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que en el primer informe, en la cláusula número cinco en el inciso (b, se había quitado el medio millón de colones, incluyéndose en este nuevo informe el medio millón de colones y un incremento del 20%, lo cual estaría incrementándose año con año de acuerdo a lo que dice el informe, señalando que se contradice la Comisión con respecto a lo que se indicó la primera vez, señalando que el peón que está realizando las mejoras en el estadio debe ser costeado por la Asociación y no por la Municipalidad.

La Regidora Marcela Céspedes señala que existe un error en el procedimiento, ya que la Comisión está presentando un informe de algo que no se le ha enviado, ya que cuando se les remitió este tema, dicha Comisión presentó un primer informe, entorno al cual no se ha resuelto nada, siendo que este segundo informe no tiene razón de ser ya que no existe un acuerdo del Concejo en donde se le esté devolviendo a la Comisión el tema para que estén haciendo modificaciones del anterior, indicando que habían cosas de este convenio que se debían de discutir y afinar en conjunto con la Administración, sin que dejara de pasar este convenio por el Departamento de Asuntos Jurídicos, por lo que una vez que se tome una decisión con respecto al primer informe, el cual para la Regidora Céspedes es el único y válido, y que posteriormente se pase al Departamento de Asuntos Jurídicos para que informen si se están haciendo las cosas bien o no.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta que del primer informe que fue presentado no se conoció todo el texto, remitiéndose a los Regidores para que hicieran propuestas, y que a la Comisión se le dijo que se le remitía también para que en conjunto con la Administración se valorar el documento y se hicieran las nuevas propuestas, señalando que los miembros que conforman la Comisión fueron nombrados en comisión la Sesión anterior para que se reunieran con la Administración y se procediera a revisar el documento, siendo que con base en esa reunión se está presentando este nuevo planteamiento reformando todo lo que se había hecho.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado señala que la Comisión le ha puesto mucho interés en atender ese tema, dándose a la tarea, en conjunto con la Administración, de definir este asunto, ya que hay asuntos relacionados al estadio que son meramente potestad de la Municipalidad, señalando que sería importante conocer cuales son las propuestas que tienen los demás Regidores una vez que han procedido a analizar el presente convenio.

El señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, manifiesta que el estadio siempre ha tenido un convenio con la Municipalidad, indicando que el convenio anterior que se venció fue aprobado por el actual Concejo Municipal, siendo que si el tema se está tocando nuevamente, es debido al vencimiento del convenio anterior; que el convenio anterior es prácticamente el mismo, el cual ya había sido consultado dos veces por el Departamento de Asuntos Jurídicos, señalando que el convenio siempre ha sido entre la Municipalidad y la Asociación Deportiva San Carlos, sin que se hubiese incluido nunca al Comité Cantonal de Deportes, pero que en el convenio anterior se incluye al Comité Cantonal de Deportes porque se iba a incluir al Estadio Carlos Ugalde a una ampliación del proyecto "Gol" de la Federación Costarricense de Fútbol, requiriéndose para esto confeccionar un nuevo convenio donde se incluyera al Comité Cantonal de Deportes, siendo este el convenio que se venció, modificándosele al nuevo convenio las partes que tienen que ver con el proyecto "Gol", el cual no existe actualmente, incluyéndose esta vez al Comité Cantonal de Deportes por la posibilidad de contar con la gramilla sintética, proyecto en el cual la Municipalidad está poniendo setenta y cinco millones de colones y también porque el señor Alcalde tuvo la idea de que una vez instalada la gramilla sintética, la Asociación Deportiva Carlos no podría adueñarse del tiempo del estadio, siendo que finalmente como se decidió que el proyecto de la gramilla lo ejecutaría el Comité Cantonal de Deportes, evidentemente

tiene que estar en el contrato, quienes van a exigir que se les de parte de la administración del estadio; la propuesta que se le dio al Concejo de un nuevo convenio es simplemente un nuevo documento, el cual decidió enviarlo a la Comisión de Jurídicos, quienes se han estado reuniendo con él, señalando que una de las cláusulas que recomendó a la Comisión fue que se dijera que el convenio que se está autorizando rija hasta que se inaugure la gramilla sintética en el estadio municipal, momento en el que habrá que negociar de nuevo con todas las partes el uso que se le va a dar; que con relación al peón que labora ahí, esa plaza tiene 20 años de existir, la cual fue aprobada en el presente año por el Concejo en el presupuesto, siendo un poco confuso que se venga a cuestionar algo que el mismo Concejo aprobó y que en cuanto a la asignación de fondos, eso también está aprobado por el Concejo en el Plan Operativo y en el Presupuesto Municipal, aprobado por este Concejo, por lo que el convenio simplemente es el instrumento que permite el giro de los fondos, por lo que, con relación a los temas del peón y los giros del dinero, ni la Administración podría estar en contra de eso por ser una disposición del Concejo Municipal, manifestando que no sería conveniente dar su opinión personal sobre el asunto, por formar parte de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva San Carlos, limitándose a hacer un breve resumen del tema.

El Presidente Municipal señala que si se cometió un error en el procedimiento, que se proceda a corregir, a favor de los intereses de las partes, rechazando el primer informe y trasladando a la Comisión de Jurídicos nuevamente el tema para que rindan un nuevo informe.

El Regidor Oliver Alpízar señala que esa propuesta es la correcta para enderezar el procedimiento, pero ya que se presenta la oportunidad en este nuevo informe de que se corrija, cuando se hace la propuesta de que se corrija un reglamento o ley, cuando se indica que se va a modificar, se debe de mencionar textualmente el texto que se modifica, porque no se sabría que es lo que se está modificando, debiéndose aprobar a ciegas lo que se está proponiendo, sin conocer que decía la propuesta presentada en un inicio, recomendando que se indique en los informes, como decía en texto en un inicio y como diría con la recomendación.

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que a ella le gustaría que la nueva recomendación que se haga en el informe, venga respaldada por el Departamento Legal, como un sustento técnico.

El Presidente Municipal señala que si este es un asunto que ya viene analizado por la Administración, no encuentra la necesidad de que traiga un visto bueno del Departamento Legal, ya que es el Concejo el responsable de acoger o rechazar el informe.

La Regidora Teresita Quirós señala que los convenios deberían de ser revisados por un abogado.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger las recomendaciones dadas por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, aprobándose el Convenio de uso y administración compartido de las instalaciones del Estadio Municipal Carlos Ugalde Álvarez como se detalla a continuación:

#### **Convenio de uso y administración compartido de las instalaciones del Estadio Municipal de San Carlos; Carlos Ugalde Álvarez**

Los suscritos: Alfredo Córdoba Soro, mayor, casado una vez, vecino de Ciudad Quesada, Licenciado en Administración de Empresas, portador de la cédula de

identidad 2-387-132, según Resolución 2383-E-2002 del 20 de diciembre del 2002 del Tribunal Supremo de Elecciones, Ronald Solís Corrales, mayor, casado una vez, vecino de Ciudad Quesada, portador de la cédula de identidad 2-401—739, empresario, en su condición de Presidente, de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva San Carlos, Alexander Bogantes Monge, cédula 2-420-598, mayor, casado una vez, abogado, en calidad de Presidente del Comité Cantonal de Deportes de San Carlos, debidamente autorizados para este acto, el primero, mediante acuerdo N 13, Acta N 28 de fecha 22 de mayo del 2006 del Consejo Municipal de San Carlos, el segundo mediante acta N 44 2005/2006 artículo N diez del 10 de abril del 2006, celebramos el presente convenio para el uso, mantenimiento y administración compartido de las instalaciones del Estadio Municipal de San Carlos.

**Cláusula 1:**

Régimen jurídico aplicable: El presente Convenio se sustenta en: Artículo 62 del Código Municipal, Ley de Asociaciones, Ley N. 7668 del 05 de mayo del 1997, artículo 5 del Reglamento de Refrendos.

**Cláusula 2:**

La Municipalidad de San Carlos, aprueba conceder la condición de uso y administración compartido por préstamo, de sus instalaciones conocidas como Estadio Municipal de San Carlos, ubicadas en Ciudad Quesada, barrio San Martín, a la Asociación Deportiva San Carlos, y que comprende lo siguiente:

- a) Gramilla o zonas de juegos
- b) Vestidores en general
- c) Graderías
- d) Locales comerciales
- e) Oficinas de Administración
- f) Casetillas de transmisión
- g) En general, todo el inmueble y bien muebles comprendidos dentro del edificio conocido como Estadio Municipal de San Carlos.

**Cláusula 3:**

Se estipulan como obligaciones de la Asociación Deportiva San Carlos, las siguientes:

- a) Mantener en buen estado de conservación y limpieza todos las instalaciones objeto de este convenio, mediante el aporte, uso y administración de recursos propios de la Federación, Asociación Deportiva San Carlos.
- b) Coordinar, la inversión de recursos para las reparaciones, remodelaciones y ampliaciones, entre otros, que puedan ser aportados directamente por la Municipalidad o el Comité Cantonal.
- c) Administrar y coordinar, la inversión de recursos para las reparaciones, remodelaciones y ampliaciones, que puedan ser aportados por la actividad de generación de recursos propios de la Asociación, sus asociados, patrocinadores o donantes.
- d) Mantener en buen estado de conservación y limpieza, todos los insumos, herramientas y equipos propiedad actual o futura de la Municipalidad, utilizados en la operación del Estadio.
- e) Mantener y asumir la responsabilidad penal y civil de cualquier obligación derivada de acontecimientos ocurridos a las personas o propiedad de personas dentro de las instalaciones aquí prestadas, durante el desarrollo de cualquier tipo



de evento, autorizado, promovido, ejecutado o tolerado por la Asociación Deportiva San Carlos, para lo cual deberán mantener una póliza mancomunada de riesgo civil, así como cumplir con todos los requisitos requeridos para los eventos. El caso de incumplirse con esta cláusula el convenio se dará por rescindido, debiendo la Municipalidad ejercer un control estricto de esta disposición.

- f) Velar porque las actividades que se desarrollen de cualquier tipo de evento esté de acuerdo, a las Leyes y Reglamentos que rigen la materia, y de acuerdo a las buenas costumbres y la moral pública.
- g) La Asociación Deportiva San Carlos, como parte de sus obligaciones, deberá colaborar en la obligación municipal de la promoción del desarrollo de calidad de vida del ser humano, creando, promoviendo y manteniendo un programa de desarrollo deportivo, mediante el establecimiento de escuelas o programas deportivos permanentes para niños, jóvenes y adolescentes sin distinción de raza, credo o edad, procurando el desarrollo físico, mental social de los participantes, así como la tendencia a la formación de líderes comunales y deportivos, u mantener un proyecto de deporte competitivo.
- h) A fin de incentivar el desarrollo comercial y de promoción del Cantón de San Carlos, la Asociación Deportiva San Carlos, deberá organizar, inscribir y mantener grupos de deportistas, especialmente en la rama del fútbol, que participen competitivamente, en las actividades, organizadas por la Federación Costarricense de Fútbol en sus diferentes niveles.

#### **Cláusula 4:**

Se comprenden como atribuciones de los firmantes, las siguientes:

- a) Utilizar las instalaciones aquí convenidas las 24 horas del día, todos los días, durante la vigencia de este convenio, de forma prioritaria ante otras organizaciones o posibles usuarios, para sus eventos oficiales y rutinarios, respetando la posibilidad de que otras agrupaciones inscritas, públicas o de interés público, puedan hacer uso de las instalaciones, siempre y cuando no entorpezcan el accionar razonable de la Asociación Deportiva San Carlos, y gestionen con suficiente antelación el permiso de la Asociación Deportiva San Carlos, cumpliendo para ello, con los requisitos que de común acuerdo con la administración, se establezcan para tal eventualidad, que aseguren en principio y como mínimo, el cumplimiento de todas las mismas responsabilidades de cuidado y buen uso, aplicados a los firmantes, bajo el entendido que quedan totalmente a salvo de manera exclusiva las fechas de eventos oficiales establecidos por la Federación de Fútbol y la Asociación Deportiva San Carlos y que aporten también el costo relativo a la actividad que vayan a desarrollar para el mantenimiento de las instalaciones, en cuanto a este punto de costo relativo, deberá ser acordado con la administración de la Municipalidad.
- b) Obtener ingresos económicos producto del arriendo de las instalaciones y espacios dentro de la misma, que incluye, el arriendo por convenio de espacios publicitarios, siempre que esta no vaya en contra de las leyes o la moral pública, la realización de eventos deportivos y no deportivos cobrados, siempre que los mismos no vallan en contra de las leyes o de la moral pública, cobrar por derecho de transmisiones, radiales, televisivas, o de cualquier otra índole, que se desarrollen dentro de las instalaciones, durante la realización de eventos oficiales de la Asociación Deportiva San Carlos, así como mantener un programa de asociados o afiliados a la Asociación, que incluya privilegios de ingreso y

ubicación en las instalaciones, todo lo anterior en el entendido de que ninguna negociación mercantil de afiliación, de promoción, o patrocinio, enajena de manera alguna las instalaciones, ni pueden ser objeto de reclamo de ningún tipo ante la Municipalidad, ni darse en garantía de ningún tipo, sin previo consentimiento de la Municipalidad de San Carlos, siempre y cuando se asegure básicamente el atender las compromisos que generaría la garantía, de manera tal, que el bien inmueble no salga del patrimonio Municipal. Se señala con claridad que todos los convenios y contratos que la Asociación Deportiva San Carlos, firme con terceros, fenecen o terminan, en la misma fecha en que por cualquier motivo termine el presente convenio.

- c) **En el caso de ejecutarse por parte del Comité Cantónal de Deportes, o la Municipalidad de San Carlos , un posible proyecto de instalación de gramilla sintética , se mantiene este mismo contrato, no obstante, el Comité y la Municipalidad, tendrán el derecho de utilizar las instalaciones, para lo cual, remitirá de manera mensual a la Administración de la AD San Carlos, su agenda de utilización de dicha gramilla sintética. El Comité y la Municipalidad , tendrán prioridad sobre todo otro evento, excepto, la agenda pre-establecida para los niveles deportivos, de competencia o comerciales de la Asociación Deportiva San Carlos.**
- d) En los eventos autorizados por el Comité Cantonal de Deportes o la Municipalidad, serán responsables en tomar las acciones del caso, a fin de cubrir los gastos operativos de limpieza, en camerinos, graderías, seguridad del sitio y pólizas respectivas, utilería y preparación del estadio (Redes, graderías, sillas, gramilla, palcos, soda, etc.) y todos los costos asociados al evento, entre otros. En caso de existir un funcionario Municipal destinado para el mantenimiento del estadio, se coordinará con dicho funcionario las labores de limpieza y demás, en donde lo que este funcionario no pueda atender, deberá ser asumido por el responsable del evento.
- f) Para los efectos anteriores el Comité, la Municipalidad y la Asociación, podrán negociar un aporte económico adicional permanente, al que ya este establecido, a favor de la Asociación Deportiva San Carlos, de manera que la responsabilidad completa de la operación y administración de las actividades aprobadas por el comité y la Municipalidad, sea de la Asociación Deportiva San Carlos. Además la Municipalidad y el Comité de Deportes, propondrán un reglamento para el uso de esas instalaciones en las actividades que ellos realicen o se autoricen, según corresponda.

#### **Cláusula 5:**

Son deberes de la Municipalidad de San Carlos

- a) Dentro de la medida de sus posibilidades, aportar recursos monetarios, materiales y suministros al mantenimiento, ampliaciones y mejoras de las Instalaciones, y como mínimo, aportará de manera permanente el recurso humano de un peón de mantenimiento para las instalaciones.
- b) Transferir a la Asociación Deportiva San Carlos, como aporte a la ejecución y desarrollo del programa convenido en el inciso h) cláusula tres de este convenio, la suma de quinientos mil colones (¢500.000.00) mensuales, el último día de cada mes; así como cooperar en el mantenimiento menor de las instalaciones, durante todo el plazo de vigencia de este convenio, y con un mínimo de 24 meses, fecha en que se negociará de nuevo este convenio de servicios. Por

cada año calendario durante la vigencia del presente convenio, el aporte mencionado en la presente cláusula, sufrirá un incremento de un 20%.

### **Cláusula 6:**

Son derechos de la Municipalidad de San Carlos.

- a) Utilizar las instalaciones del Estadio Municipal, para aquellas actividades que estime pertinentes con ajuste a las disposiciones de horarios y requisitos ya establecidas en este Convenio.
- b) Autorizar el uso de las instalaciones del estadio Municipal para aquellas actividades de terceros, que estime pertinentes, con ajuste a las disposiciones de horarios y requisitos ya establecidas en este Convenio.
- c) En caso de la construcción de la gramilla artificial del Estadio Municipal de San Carlos, Carlos Ugalde Álvarez, este derecho se extiende al Comité Cantonal de Deportes, en las mismas condiciones mencionadas en el inciso **a)** de la presente cláusula.
- d) Solicitar y obtener de la Asociación Deportiva San Carlos, todos los informes que estime pertinentes, derivados o relacionados, con este convenio, con el uso de las instalaciones o de los fondos municipales que hayan sido girados con motivos del mismo.
- e) En caso de terminación de la existencia jurídica, de Asociación Deportiva San Carlos, ejercer de forma inmediata, su propiedad sin restricciones del inmueble.
- f) Este Convenio, tiene una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de su firma, siendo posible su extensión por un plazo igual si ninguna de las partes manifiesta su oposición un mes antes de su vencimiento.. En fé de lo anterior, firmamos en Ciudad Quesada a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de mayo del año 2009.

LIC. ALFREDO CORDOBA SORO  
**Alcalde Municipal**

SR. RONAL SOLIS CORRALES  
**Presidente Asociación Deportiva San Carlos**

LIC. ALEXANDER BOGANTES MONGE  
**Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).

La Regidora Ada Luz Chavarría justifica su voto negativo señalando que se requiere de un sustento legal que respalde este informe.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo manifestando que secunda las palabras de la Regidora Chavarría, y señala que cuando una comisión tiene asesores, sus nombres van incluidos en el informe, sin que se haya indicado en ninguno de los informes que se han presentado sobre el tema, el nombre del Licenciado Armando Mora como asesor, por lo tanto esa comisión no ha tenido asesoría jurídica formal por parte del Departamento Legal de la Municipalidad de San Carlos, siendo una de las razones por las cuales su voto es negativo.

**ARTÍCULO No. 26. Reunión con el Concejo de Desarrollo Humano de Pocosol.--**

Se recibe informe de la Síndica del distrito de Pocosol, Gisela Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

El pasado lunes 22 de junio fui nombrada en comisión, ya que se presentó de urgencia reunión con el Consejo de Desarrollo Humano de Pocosol. Esto para tratar asunto de iniciación de capacitación de Ideas Productivas, donde se escogió a las personas de menos recursos para que se beneficiaran con su pequeña empresa.

**ARTÍCULO No. 27. Reunión con relación al proyecto Amigos y Amigas Comunitarios para la Persona Adulta Mayor en Pital.--**

Se recibe informe del Síndico de Pital, Evaristo Arce, el cual se detalla:

Motivo: Para asistir el día lunes 22 de junio desde las 10 a.m. a Proyecto Amigos(as) comunitarios para la persona adulta mayor en Pital.

Informe: Fue muy importante nuestra participación por el del Consejo de Distrito de Pital una de las organizaciones involucradas. Se llevo acabo una sesión más del proceso de capacitación del curso a miembros voluntarios de la comunidad de Pital, 32 personas asistieron en temas relacionados con la tercera edad y sus características específicas. En ese proceso de capacitación los participantes han logrado ampliar sus conocimientos y adquirir el compromiso personal de velar por un adulto mayor en su comunidad, con problemas de movilidad, soledad, abandono, fase terminal o situación económica limitada. El curso ha tenido una duración de tres meses, un día por semana, el próximo lunes 06 de julio es la clausura y entrega de CERTIFICADOS de participación a las 2 p.m. De manera respetuosa deseo incluir en este informe se me nombre en comisión para asistir esa tarde a tan importante acto de clausura

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión al Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, para que asista el próximo lunes 06 de junio a la clausura de la capacitación a miembros voluntarios sobre el manejo y trato al Adulto Mayor, a realizarse en el distrito de Pital.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 28. Trabajos realizados por la maquinaria municipal en el distrito de La Tigra.--**

Se recibe informe del Síndico de La Tigra, Carlos Campos, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo, la presente es para comunicarle sobre mi tiempo de comisión en el distrito de La Tigra, donde se labora con Maquinaria Municipal en los siguientes caminos:

078	079	080	837	838	077
832	833	152	213	830	214

Los cuales se les dio niveladora y se les coloco lastre de río.

Se esta trabajando en el #080, con un cementado de 1200m, del cual un 60% ya esta efectuado.

También se están realizando trabajos municipales y KFW en el # 152, donde ya se han puesto alcantarillas y cabezales.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una Moción de Orden solicitando que se rectifique el acuerdo tomado anteriormente con relación al informe de la Comisión de Jurídicos, ya que se mencionó que se rechazaba el primer informe presentado por esa Comisión, sin que haya quedado eso constando en ningún acuerdo.

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes, procediéndose a rechazar el primer informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos con relación al Convenio de uso y administración compartidos del estadio municipal Carlos Ugalde Álvarez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 29. Visita de inspección a maquinaria municipal que se encuentra en reparación.--**

El Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas, manifiesta que el pasado lunes 22 de junio fue nombrado en comisión para realizar una visita de inspección al taller mecánico, ubicado en el cantón de Grecia, donde se está reparando una vagoneta municipal.

**ARTÍCULO No. 30. Reunión de la Asociación Pro Carretera a San Carlos.--**

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que el miércoles anterior se llevó a cabo una reunión con la Asociación Pro Carretera, siendo reelecto el señor William Herrera como Presidente, el señor Enrique Solís fue nombrado como Presidente Honorario, ingresando cuatro nuevos miembros a la Asociación, manifestando el Regidor Rodríguez que fue nombrado como Vocal de dicha Asociación.

**CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.**

**ARTÍCULO No. 31. Invitación a participar de una Sesión al señor Guillermo Zúñiga, Ministro de Hacienda .--**

Se recibe Moción presentada por un grupo de Síndicos, la cual es respaldada por los Regidores Ligia Rodríguez y Gerardo Salas, la cual se detalla a continuación:

Asunto: Ejecución de Partidas Específicas 2009

Debido a que el día de hoy aún no se sabe cuando será depositado el monto asignado para la respectiva ejecución de Partidas Específicas 2009, nosotros como síndicos de este prestigiosa cantón, les solicitamos muy respetuosamente invitar al Ministerio de Hacienda para que nos realice una visita en sesión extraordinaria donde nos informe que va ha suceder con esta ejecución.

Ya que las comunidades beneficiadas con estos proyectos están preocupadas por no saber cuando se va a realizar la ejecución de dichos dineros, pues ellos ya han presentado ente el departamento de Enlace Comunal la documentación requerida y saben que estos dineros se encuentran aprobados en la ley 8691 de La Gaceta número 253 del 31 de Diciembre del 2009, Alcance N° 56, Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico para el año 2009.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa de trámite. **Votación unánime.**

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, señala que varios Síndicos a través del Departamento de Enlace Comunal, han estado gestionando cuando se va a gestionar esas partidas, sin que se cuente con ninguna información sobre eso, por lo que se tomó la decisión de invitar al señor Ministro para tratar este tema, ya que el año pasado para esta época, ya se habían ejecutado las partidas del 2007.

**SE ACUERDA:**

Invitar al señor Guillermo Zúñiga, Ministro de Vivienda, para que asista a una Sesión del Concejo Municipal, a fin de tratar el tema de la ejecución de las partidas específicas del año 2009. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una Moción de Orden para invitar al señor Rodrigo Arias Sánchez, Ministro de la Presidencia, ya que hay varios compromisos de él pendientes con varias comunidades, siendo el caso que ella plantea específicamente la carretera a Boca Tapada, y que si los Síndicos tienen otros que los presenten.

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Ligia Rodríguez para su discusión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).

**CAPITULO XIII. ASUNTOS VARIOS.**

**ARTÍCULO No. 32. Invitar al Ministro de la Presidencia, señor Rodrigo Arias Sánchez a una Sesión del Concejo Municipal.--**

El Regidor Oliver Alpízar señala que en un Sesión de Gobierno que se celebró en el Salón Parroquial de Ciudad Quesada, en donde hubo muchas promesas, de ahí nació la iniciativa de nombrar una Comisión que le diera seguimiento a las promesas que se habían hecho concretamente para el cantón, siendo importante buscar cuales fueron esas promesas para recapitular, ya que es muy común que los políticos prometan y no cumplan.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que presentó la solicitud de esa forma por recomendación del señor Alcalde, pero que si los demás miembros del Concejo no desean que sea así, solicita que se le brinden un voto de apoyo para pedir al señor Ministro que visite su comunidad únicamente.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que efectivamente se había conformado una Comisión de Enlace para que le diera seguimiento a todo ese tipo de cosas, por lo que sería importante preguntarle a esta Comisión cómo van todos esos trámites y compromisos, manifestando que los miembros de esa Comisión deben de saber y estar al tanto de todo eso, y que además, en caso de que se hagan presente estas personas al Concejo, deben de tocarse temas relacionados a todo el cantón y no a un lugar en específico ya que el trato debe ser parejo, señalando que lo idóneo sería que la Comisión informe como va el proceso, y que sea esa Comisión llame a cuentas a los jerarcas de arriba ya que para eso se nombró.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez manifiesta que indistintamente del lugar en donde se haga, es importante hacerle ver al señor Ministro proyectos importantes y relevantes para el cantón, y no cosas pequeñas.

El Presidente Municipal señala que cuando se hace una invitación de este tipo, hay que presentar preguntas concretas, ya que al traer a un funcionario de un alto nivel al Concejo, es para sacar el máximo provecho de la visita, que lo que se presenten sean proyectos de impacto cantonal, teniendo planteamientos serios y fundamentados, y sobre todo si hay un compromiso de por medio.

#### **SE ACUERDA:**

Invitar al señor Rodrigo Arias Sánchez, Ministro de la Presidencia, para que participe de una Sesión Municipal, a fin de tratar temas diversos, entre ellos, el cumplimiento de una serie de compromisos del Gobierno Central que se encuentran aún pendientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dora Hidalgo).

La Regidora Ada Luz Chavarría propone que la Comisión de Enlace se reúna con todos los Síndicos para que analicen todos los planteamientos y compromisos que se adquirieron desde la última visita y las propuestas nuevas, para hacer un solo planteamiento.

#### **ARTÍCULO No. 33. Autorización a la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas para construir sala de reuniones en terreno municipal.--**

Se recibe nota emitida por la Alcaldía Municipal de fecha 29 de junio del 2009, la cual se detalla a continuación:

Asunto: Proyecto Área Comunal Aguas Zarcas

Por medio de la presente le remito solicitud de la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas donde solicita el permiso para disponer de un porcentaje del lote comunal según plano catastrado A-0871117-1989, ubicado en Aguas Zarcas, 50 metros oeste de la escuela.

Propiedad que será destinada para beneficio de la comunidad, y consiste en construir una sala de reuniones de 120 metros cuadrados. Esta solicitud esta basada en el artículo 40 del Código Urbano.

Se adjuntan copias del acuerdo de la Asociación de Desarrollo y croquis del proyecto, copia de plano catastrado y estudio de registro.

#### **SE ACUERDA:**

Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, para que construya una sala de reuniones de 120 metros cuadrados en terreno municipal, según plano catastrado A-0871117-1989, el cual se ubica 50 metros al oeste de la Escuela Central de Aguas Zarcas, inmueble que será destinado en beneficio de la comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 34. Proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para el año 2010.--**

Se recibe oficio UTGVM-552-2009 de fecha 25 de junio del año en curso, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual se detalla:

Mediante la presente y muy respetuosamente les solicito instar a los concejos de distrito a presentar los proyectos para el 2010, esto con el fin de trabajar en la Programación de la Maquinaria Municipal, esta lista deberá ser presentada ante la Unidad Técnica a más tardar el 31 de julio del año en curso.

Se recomienda que cada distrito presente proyectos significativos, los cuales deberán estar bien definidos, adjunto encontrarán un formulario para que presenten estos proyectos, indicando el número de camino, su descripción y el proyecto.

Así mismo la Unidad Técnica esta en toda disposición para colaborar con los Concejos de Distrito en caso de alguna duda, tanto en la ubicación geográfica como en los aspectos técnicos a considerar para la clasificación como son los criterios técnicos, sociales y económicos.

No omito manifestar que dentro de los proyectos a ejecutar con recursos de la Ley 8114 o bien la Junta Vial Cantonal se puede considerar, **Lastrados, relastrado y conformación del camino**, siempre y cuando sean de interés comunitario.

La Junta Vial Cantonal a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal realiza programaciones anuales considerando las prioridades, luego de estas programaciones anuales se realizan programaciones trimestrales para su ejecución.

Es indispensable resaltar que la ejecución de los proyectos que se encuentra en las prioridades, esta sujeta a criterios presupuestarios, técnicos y sociales que serán evaluados con el fin de atender aquellos caminos que de acuerdo con los criterios antes mencionados, reúnan las mejores características, para ser intervenidos.

Por tanto, basado en lo anotado anteriormente, les recomiendo realizar una selección minuciosa de los caminos que deben intervenir, ya que la inclusión excesiva de proyectos es contraproducente para los fines comunales.

El Síndico del distrito de La Fortuna, Edgar Chacón, señala que a su distrito no lo han tomado en cuenta, y que hasta da pereza realizar la priorización, ya que se reúnen con el Concejo de Distrito, hacen el esfuerzo y cuando se dan cuenta están con otro proyecto, manifestando que no es que se vaya a molestar porque reparen un camino en su distrito, pero que el Concejo de Distrito hace un gran esfuerzo que a menudo no se toma en cuenta.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez manifiesta que secunda las palabras del síndico de La Fortuna, ya que se presentan las listas de los caminos y no son los que necesariamente se arreglan, solicitando un espacio para que la Unidad Técnica y todos los Síndicos para discutir este tema, y que la Unidad Técnica presente a los Síndicos las prioridades que ellos ya tienen establecidas porque son las que ellos hacen en última instancia y no hacerlos presentar listas de caminos que al fin de cuentas no se arreglan.

El Síndico de La Palmera, Eladio Rojas, solicita que se le entregue copia del oficio presentado por la Unidad Técnica.



La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, manifiesta que con respecto a la fórmula que remite la Unidad Técnica, ellos únicamente entregaron una hoja que dice proyectos y no hay ninguna información adicional, señalando que si bien es cierto la Unidad Técnica tiene los criterios técnicos y legales, si ellos son los que van a hacer las obras, que no se le pida a los Síndicos información, ya que no se respeta la inspección que hace el Departamento de Enlace Comunal, no se respeta el criterio del Concejo de Distrito, y ellos con un criterio muy técnico son los que mandan, indicando que al final de cuentas no sabe para que se les pide parecer a los Síndicos.

El Presidente Municipal señala que lo que están diciendo los Síndicos es algo muy delicado, ya que no puede ser que un Concejo de Distrito o un Síndico, hagan una priorización en su distrito, y que después alguien cambie todo a su antojo, manifestándole a los Síndicos que si necesitan de su apoyo, se reuniría con quien sea para tratar este asunto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que esto no es algo que para ella sea nuevo, ya que siempre se ha sabido que esto ha ocurrido así, manifestando que se solidariza con los Síndicos ya que tanto ellos como los Concejos de Distrito merecen respeto, respeto que manda la ley, en este caso el Código Municipal, el cual dice que las listas que entregan los Síndicos deben de ser respetadas por la Administración Municipal, indicando que cuando el actual Concejo entró a la Municipalidad ni siquiera se pedían esas listas, y si se pedían, las hacía el Síndico con unos cuantos y no se hacía con la comunidad, lo cual se hace actualmente, proponiendo una Moción de Orden para que el Concejo Municipal le de un voto de apoyo a los Síndicos para que las prioridades que los Concejos de Distrito de forma participativa con las comunidades elaboren, sean respetadas por la Administración Municipal, tal como lo exige y enmarca el Código Municipal.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes, procediéndose a discutir el tema. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dora Hidalgo)

#### **ARTÍCULO No. 35. Voto de apoyo a los Síndicos solicitando que se respeten las prioridades que se presentan ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--**

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado manifiesta que de las prioridades que presentan las comunidades ante la Junta Vial, no se cumplen ni un 10%, señalando que muchas veces las prioridades que existen, independientemente de quien las haya presentado, hay que variarlas ya que en muchos casos hay comunidades que tienen una prioridad e inesperadamente, para poner un ejemplo, se les cae un puente, debiéndose variar esa prioridad, indicando que en el caso de Pocosol, donde las prioridades son de un 1000%, pudiéndose cumplir únicamente con un 20 %, siendo importante que tanto los funcionarios de la Unidad Técnica como el señor Alcalde se presente ante el Concejo para poder discutir este tema, señalando que siempre que se ha tenido que variar alguna de las prioridades que han sido presentadas se ha tomado en cuenta al Síndico del lugar.

El Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas indica que es mentira que la Junta Vial o la Unidad Técnica hayan violado algo, señalando que la mayoría de Síndicos lo que han hecho siempre es que, como la mayoría de los caminos es prioridad, se mete toda la lista de caminos como prioridades y se entrega la Unidad Técnica a ver que es lo que sale, sin que se puedan intervenir todos, sino que solamente unos cuantos, manifestando que ya están cansados los funcionarios de la Unidad Técnica de pedir que prioricen solamente algunos caminos, los más importantes, teniendo la culpa los

Síndicos por meter todo el “paquete junto”, debiendo tener más orden con lo de los caminos.

La Síndica del distrito de La Tigra, Idaly Solórzano señala que es mentira lo que dice la Regidora Marcela Céspedes de que en los anteriores Concejos no se presentaban las prioridades, ya que ella tiene ocho años de estar en la Municipalidad y eso siempre se ha hecho.

El Síndico de La Fortuna, Edgar Chacón manifiesta que el asunto de priorizar no es tan complicado, ya que él puede presentar una lista de veinte caminos, deduciéndose que la prioridad uno es el primero y así sucesivamente.

El Presidente Municipal señala que si se hace una lista de prioridades, la misma tiene que ir enumerada, debiéndose trabajar de acuerdo a las lista de prioridades, indicando que lo que se está pidiendo es que se coordine mejor con la Unidad Técnica para poder establecer un asunto de prioridades y que sea un asunto de respeto entre ambas partes, procediendo a someter a votación la Moción de Orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Ricardo Rodríguez, Ada Luz Chavarría, Marcela Céspedes y Teresita Quirós, debiendo se descartada la misma.

El Presidente Municipal presenta una Moción de Orden para revocar la Sesión Extraordinaria convocada para el próximo jueves treinta de julio, a realizarse en La Fortuna, a fin de que se realice en Ciudad Quesada a partir de las once de la mañana, sometiendo a votación la presente Moción, quedando dicha votación de la siguiente manera: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Javier Picado y Ricardo Rodríguez, indicando el Presidente Municipal que levanta la Sesión.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que su voto negativo no pudo ser justificado por una barbaridad y una imprudencia que está haciendo el Presidente Municipal al levantar la Sesión de manera arbitraria.

**AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**